

**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 6 de agosto del año 2015 en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 133/2015**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción IV y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88, fracción I y 89, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 75, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 13, fracción IX, 23, 54, 56 y 57 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, reformada; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y autoriza que se tome como proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al año 2016 dos mil dieciséis, el proyecto que se envió al Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del actual año 2015 dos mil quince.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, elévese la correspondiente iniciativa de decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar las mismas, en los mismos términos propuestos para el actual año 2015 dos mil quince.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, Auditor Superior del Estado de Jalisco, Presidente Municipal, Tesorera Municipal, Contralor Municipal, Directora General de Transparencia y Director de Catastro Municipal, para su conocimiento y los efectos legales procedentes.

**CUARTO.-** Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de estos acuerdos.

**QUINTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 6 de agosto del año 2015.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**RECIBIDO**  
San  
10 AGO. 2015  
3:05 PM  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIC DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JEP/ emcm